



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

GLOBAL ROSETTA, S.L.U.
C/ Vía de los Poblados, 1
Parque Empresarial Alvento
28033 MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 196.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del "Acuerdo Marco para el desarrollo de software" (Expte. A/3/16), este Rectorado acuerda conceder la PRÓRROGA por un año, desde el 14.07.2017 hasta el 13.07.2018, del contrato de dicho Acuerdo Marco, por un importe de **29,69 €** (IVA incluido) (precio hora de programador) una vez incrementado el precio con el 85 % del IPC interanual de abril: 2,6%.

Asimismo se procederá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación requerida, a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Alicante, a 30 de mayo de 2017.

EL RECTOR
P.D. de firma de 19 de mayo de 2016.

Rafael Muñoz Guillena
Vicerrector de Campus y Tecnología